

JUEVES, 23 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 76

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2015-5326 *Notificación de resolución en procedimiento de despidos/ceses en general 722/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 0000722/2014 a instancia de Antonio Segundo Gutierrez Gonzalez frente a La Barquera Hoteles SL, Tiffany S San Vicente SL y Tiffanys Solares, en los que se ha dictado resolución de fecha 8 de abril de 2015, del tenor literal siguiente:

"REC. 61/2015

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Sra. Secretaria judicial, doña María Ángeles Salvatierra Díaz.

En Santander, a 8 de abril de 2015.

Presentado el anterior escrito y devueltos los autos por el letrado Sr/a. Fernando Peña Pacheco, se tiene por formalizado en tiempo y forma recurso de suplicación, del que acuerdo dar traslado a la/s parte/s recurrida/s por un plazo único de cinco días para su impugnación si así le/s conviene, pudiendo alegarse motivos de inadmisibilidad del recurso, así como eventuales rectificaciones de hecho o causas de oposición subsidiarias aunque no hubieran sido estimadas en la sentencia.

Hágase saber a la/s parte/s recurrida/s que el escrito de impugnación deberá llevar la firma de letrado o graduado social colegiado para su admisión a trámite y designar un domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (art. 197 LRJS).

Transcurrido el plazo, con o sin escrito, se elevarán los autos a la Sala de lo Social de dicho Tribunal.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a La Barquera Hoteles SL, Tiffany S San Vicente SL y Tiffanys Solares, en ignorado paradero, libro el presente".

Santander, 8 de abril de 2015.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/5326

CVE-2015-5326